á los mayores príncipes del mundo, y que habian de ser vasallos y les habian de servir, y que haciendo esto, vuestras majestades les harian muchas mercedes, y los favores crecerian, y ampararian y defenderian de sus enemigos, y ellos respondieron que eran contentos de lo hacer ansí; pero todavía le requerian que les dejase su tierra; y ansí, quedamos todos amigos, y concertada esta amistad, les dijo el capitan que la gente española que allí estábamos con él no teniamos qué comer ni lo habiamos sacado de las naos, que les rogaba que el tiempo que allí en tierra estuviésemos, nos trujesen de comer y ellos respondian que otro dia traerian; y ansí, se fueron, y tardaron aquel dia y otro, que no vinieron con ninguna comida, y desta causa estábamos todos con mucha necesidad de mantenimientos, y al tercer dia pidieron algunos españoles licencia al capitan para ir por las estancias de alderredor á buscar de comer, y como el capitan viese que los indios no venian como habian quedado, envió cuatro capitanes con mas de ducientos hombres, á buscar á la redonda del pueblo si hallarian algo de comer, y andándolo buscando, toparon con muchos indios, y comenzaron luego á flecharlos en tal manera, que hirieron veinte españoles, y si no fuera fecho de presto saberse el capitan para que los socorriese, como les socorrió, que créese que mataran mas de la mitad de los cristianos; y ansí, nos venimos y retrajimos todos á nuestro real, y fueron curados los heridos y descansaron los que habian peleado. Y viendo el capitan cuán mal los indios lo habian hecho, que en lugar de nos traer de comer, como habian quedado, los Rechaban y hacian guerra, mandó sacar diez caballos y yeguas de los que en las naos llevaban, y apercebir toda la gente, porque tenia pensamiento que aquellos indios, con el favor que el dia pasado habian tomado, vendrian á dar sobre nosotros al real con pensamiento de hacer daño; y estando ansi todos bien apercebidos, envió otro dia ciertos capitanes con trecientos hombres adonde el dia pasado habian habido la batalla, á saber si estaban allí los dichos indios, ó qué habia sido dellos, y dende á poco envió otros dos capitanes con la retaguardia con otros cien hombres, y el dicho capitan Fernando Cortés se fué con los diez de à caballo encubiertamente por un lado. Yendo pues en esta órden, los delanteros toparon gran cantidad de indios de guerra que venian todos à dar sobre nosotros en el real, y si por caso aquel dia no hubiéramos salido á recibirlos al camino, pudiera ser que nos pusieran en harto trabajo. Y como el capitan de la artillería, que iba delante, hiciese ciertos requerimientos por ante escribano á los dichos indios de guerra que topó, dándoles á entender por los farautes y lenguas que allí iban con nosotros, que no queriamos guerra, sino paz y amor con ellos, y no se curaron de responder con palabras, sino con flechas muy espesas que comenzaron á tirar; y estando ansi peleando los delanteros con los indios, llegaron los dos capitanes de la retroguardia; y habiendo dos horas que estaban peleando todos con los indios, llegó el capitan Fernando Cortés con los de á caballo por la una parte del monte, por donde los indios comenzaron á cercar á los españoles á la redonda, y allí anduvo peleando con los dichos indios una hora, y tanta era la multitud de indios, que ni los que estaban peleando con la gente de pié de los españoles veian á los de á caballo, ni sabian á qué parte andaban, ni los mismos de á caballo, entrando y saliendo en los indios, se veian unos á otros; mas, desque los españoles sintieron á los de á caballo, arremetieron de golpe á ellos, y luego fueron los indios puestos en huida, y siguiendo media legua el alcance, visto por el capitan cómo los indios iban huyendo, y que no habia mas qué hacer, y que su gente estaba muy cansada, mandó que todos se recogiesen á unas casas de unas estancias que allí habia, y después de recogidos, se hallaron heridos veinte hombres, de los cuales ninguno murió, ni de los que hirieron el dia pasado; y ansí, recogidos y curados los heridos, nos volvimos al real, y trujimos con nosotros dos indios que allí se tomaron, los cuales el dicho capitan mandó soltar, y envió con ellos sus cartas á los caciques, diciéndoles que si quisiesen venir adonde él estaba, que les perdonaria el yerro que habian hecho y que serian sus amigos, y este mesmo dia en la tarde vinieron dos indios que parecian principales, y dijeron que á ellos les pesaba mucho de lo pasado, y que aquellos caciques les rogaban que los perdonase y que no les hiciese mas daño de lo pasado, y que no les matase mas gente de la muerta, que fueron hasta ducientos veinte hombres los muertos, y que lo pasado fuese pasado, y que dende en adelante ellos querian ser vasallos de aquellos principes que les decian, y que por tales se daban y tenian, y que quedaban y se obligaban de servirles cada vez que en nombre de vuestra majestad algo les mandasen; y así, se asentaron y quedaron hechas las paces, y preguntó el capitan à los dichos indios, por el intérprete que tenia, que qué gente era la que en la

batalla se habia hallado, y respondiéronle que de ocho provincias se habian juntado los que allí habian venido, y que segun la cuenta y copia que ellos tenian, serian por todos cuarenta mil hombres, y que hasta aquel número sabian ellos muy bien contar. Crean vuestras reales altezas por cierto que esta batalla fué vencida mas por voluntad de Dios que por nuestras fuerzas, porque para con cuarenta mil hombres de guerra poca defensa fuera cuatrocientos que nosotros éramos. Después de quedar todos muy amigos, nos dieron en cuatro ó cinco dias que allí estuvimos hasta ciento y cuarenta pesos de oro entre todas piezas, y tan delgadas, y tenidas dellos en tanto, que bien parece su tierra muy pobre de oro, porque de muy cierto se pensó que aquello poco que tenian era traido de otras partes por rescate. La tierra es muy buena y muy abondosa de comida, así de maiz como de fruta, pescado y otras cosas que ellos comen. Está asentado este pueblo en la ribera del susodicho rio, por donde entramos en un llano, en el cual hay muchas estancias y labranzas de las que ellos usan y tienen. Reprendióseles el mal que hacian en adorar á los ídolos y dioses que ellos tienen, y hizoseles entender cómo habian de venir en conocimiento de nuestra muy santa fe, y quedóles una cruz de madera grande puesta en alto, y quedaron muy contentos, y dijeron que la tendrian en mucha veneracion y la adorarian, quedando los dichos indios en esta manera por nuestros amigos y por vasallos de vuestras reales altezas. El dicho capitan Fernando Cortés se partió de allí prosiguiendo su viaje, y llegamos al puerto y bahía que se dice San Juan, que es adonde el susodicho capitan Juan de Grijalba hizo el rescate de que arriba á vuestras majestades estrecha relacion se hace. Luego que allí llegamos, los indios naturales de la tierra vinieron á saber qué carabelas eran aquellas que habían venido; y porque el dia que llegamos muy tarde, de casi noche, estúvose quedo el capitan en las carabelas y mandó que nadie saltase á tierra, y otro dia de mañana saltó á tierra el dicho capitan con mucha parte de la gente de su armada, y halló allí dos principales de los indios, y á los cuales dió ciertas preseas de vestir de su persona, y les habló con los intérpretes y lenguas que llevábamos, dándoles á entender cómo él venia á estas partes por mandado de vuestras reales altezas á les hablar y decir lo que habian de hacer que á su servicio convenia, y que para esto les rogaba que luego fuesen á su pueblo, y que llamasen al dicho cacique ó caciques que allí hubiesen para que le viniesen hablar; y porque viniesen seguros, les dió para los caciques dos camisas y dos jubones, uno de raso y otro de terciopelo, y sendas gorras de grana y sendos pares de cascabeles; y ansi, se fueron con estas joyas á los dichos caciques, y otro dia siguiente poco antes de mediodia vino un cacique con ellos de aquel pueblo, al cual el dicho capitan habló y le hizo entender con los farautes que no venia á les hacer mal ni daño alguno, sino á les hacer saber cómo habian de ser vasallos de vuestras majestades, y le habian de servir y dar de lo que en su tierra tuviesen, como todos los que son ansi lo hacen; y respondió que él era muy contento de lo ser y obedecer, y que le placia de le servir y tener por señores á tan altos príncipes como el capitan les habia hecho entender que eran vuestras reales altezas; y luego el capitan le dijo que pues tan buena voluntad mostraba á su rey y señor, que él veria las mercedes que vuestras majestades dende en adelante le harian. Diciéndole esto, le hizo vestir una camisa de holanda y un sayon de terciopelo y una cinta de oro, con lo cual el dicho cacique fué muy contento y alegre, diciendo al capitan que él se queria ir á su tierra, y que lo esperásemos allí, y que otro dia volveria y traeria de lo que tuviese, porque mas enteramente conociésemos la voluntad que del servicio de vuestras reales altezas tienen; y así, se despidió y se fué. Y otro dia adelante vino el dicho cacique como habia quedado, y hizo tender una manta blanca delante del capitan, y ofrecióle ciertas preciosas joyas de oro, poniéndolas sobre la manta, de las cuales, y de otras que despues se tuvieron, hacemos particular relacion à vuestras majestades en un memorial que nuestros procuradores llevaban.

Después de se haber despedido de nosotros el dicho cacique y vuelto á su casa en mucha conformidad, como en esta armada venimos personas nobles, caballeros hijosdalgo celosos del servicio de nuestro Señor y de vuestras reales altezas, y deseosos de ensalzar su corona real, de acrecentar sus señoríos y de aumentar sus rentas, nos juntamos y platicamos con el dicho capitan Fernando Cortés, diciendo que esta tierra era buena, y que segun la muestra de oro que aquel cacique habia traido, se creia que debia de ser muy rica, y que segun las muestras que el dicho cacique habia dado, era de creer que él y todos sus indios nos tenian muy buena voluntad; por tanto, que nos parecia que nos convenia al servicio de vuestras majestades, y que en tal tierra se hiciese lo que Diego Velazquez habia mandado hacer al dicho

capitan Fernando Cortés, que era rescatar todo el oro que pudiese, y rescatado, volverse con todo ello à la isla Fernandina, para gozar solamente dello el dicho Diego Velazquez y el dicho capitan, y que lo mejor que á todos nos parecia era que en nombre de vuestras reales altezas se poblase y fundase allí un pueblo en que hubiese justicia, para que en esta tierra tuviesen señorío, como en sus reinos y señoríos lo tienen; porque siendo esta tierra poblada de españoles, demás de acrecentar los reinos y señorios de vuestras majestades y sus rentas, nos podrian hacer mercedes á nosotros y á los pobladores que de mas allá viniesen adelante. Y acordado esto, nos juntamos todos en concordes de un ánimo y voluntad, y hicimos un requerimiento al dicho capitan, en el cual dijimos que, pues él veia cuánto al servicio de Dios nuestro Señor y al de vuestras majestades convenia que esta tierra estuviese poblada, dándole las causas de que arriba á vuestras altezas se ha hecho relacion, que le requerimos que luego cesase de hacer rescates de la manera que los venia á hacer porque seria destruir la tierra en mucha manera, y vuestras majestades serian en ello muy deservidos, y que ansí mismo le pedimos y requerimos que luego nombrase para aquella villa que se habia por nosotros de hacer y fundar, alcaldes y regidores en nombre de vuestras reales altezas, con ciertas protestaciones en forma que contra él protestamos si ansi no lo hiciese. Y hecho este requerimiento al dicho capitan, dijo que daria su respuesta el dia siguiente; y viendo pues el dicho capitan cómo convenia al servicio de vuestras reales altezas lo que le pediamos, luego otro dia nos respondió diciendo que su voluntad estaba mas inclinada al servicio de vuestras majestades que á otra cosa alguna, y que no mirando al interese que á él se le siguiera si prosiguiera en el rescate que traja presupuesto de rehacer los grandes gastos que de su hacienda habia hecho en aquella armada juntamente con el dicho Velazquez; antes, posponiéndolo todo, le placia y era contento de hacer lo que por nosotros le era pedido, pues que tanto convenia al servicio de vuestras feales altezas, y luego comenzó con gran diligencia á poblar y á fundar una villa, á la cual puso por nombre la rica villa de la Veracruz, y nombrónos á los que la delantes suscribimos, por aleades y regidores de la dicha villa, y en nombre de vuestras reales altezas recibió de nosotros el juramento y solenidad que en tal caso se acostumbra y suele hacer, después de lo cual, otro dia siguiente entramos en nuestro cabildo y ayuntamiento; y estando así juntos enviamos á llamar al dicho capitan Fernando Cortés y le pedimos en nombre de vuestras reales altezas que nos mostrase los poderes y instrucciones que el dicho Diego Velazquez le habia dado para venir á estas partes; el cual envió luego por ellos y nos los mostró, y vistos y leidos por nosotros, bien examinados, segun lo que pudimos mejor entender, hallamos á nuestro parecer que por los dichos poderes é instrucciones no tenia mas poder el dicho capitan Fernando Cortés, y que por haber ya expirado no podía usar de justicia ni de capitan de allí adelante. Pareciéndonos pues, muy excelentísimos Príncipes, que para la pacificacion y concordia dentre nosotros y para nos gobernar bien convenia poner una persona para su real servicio, que estuviese en nombre de vuestras majestades en la dicha villa, y en estas partes por justicia mayor y capitan y cabeza, á quien todos acatásemos hasta hacer relacion dello á vuestras reales altezas para que en ello provevese lo que mas servidos fuesen, y visto que á ninguna persona se podria dar mejor el dicho cargo que al dicho Fernando Cortés, porque demás de ser persona tal cual para ello conviene, tiene muy gran celo y deseo del servicio de vuestras majestades, y ansimismo por la mucha experiencia que destas partes y islas tiene, de causa de los cuales ha siempre dado buena cuenta, y por haber gastado todo cuanto tenia, por venir, como vino, con esta armada en servicio de vuestras majestades, y por haber tenido en poco, como hemos hecho relacion, todo lo que podia ganar y interese que se le podia seguir si rescatara como tenia concertado, y le proveimos, en nombre de vuestras reales altezas, de justicia y alcalde mayor, del cual recibimos el juramento que en tal caso se requiere; y hecho como convenía al servicio de vuestra majestad, lo recibimos en su real nombre en nuestro ajuntamiento y cabildo por justicia mayor y capitan de vuestras reales armas, y ansí está y estará hasta tanto que vuestras majestades provean lo que mas á su servicio convenga. Hemos querido hacer de todo esto relacion á vuestras reales altezas, porque sepan lo que acá se ha hecho y el estado y manera en que quedamos.

Después de hecho lo susodicho, estando todos ajuntados en nuestro cabildo, acordamos de escribir á vuestras majestades y les enviar todo el oro y plata y joyas que en esta tierra habemos habido de mas, y allende de la quinta parte que de sus rentas y disposiciones reales les pertenece, y que con todo ello,

por ser lo primero, sin quedar cosa alguna en nuestro poder, sirviésemos á vuestras reales altezas, mostrando en esto la mucha voluntad que á su servicio tenemos, como hasta aquí lo habemos hecho con nuestras personas y haciendas; y acordado por nosotros esto, elegimos por nuestros procuradores á Alonso Fernandez Portocarrero y á Francisco de Montejo, los cuales enviamos á vuestra majestad con todo ello, y para que de nuestra parte besen sus reales manos, y en nuestro nombre y desta villa y concejo supliquen á vuestras reales altezas nos hagan merced de algunas cosas cumplideras al servicio de Dios y de vuestras majestades y al bien comun de la villa, segun mas largamente llevan por las instrucciones que les dimos; á los cuales humildemente suplicamos á vuestras majestades con todo el acatamiento que debemos, reciban y den sus reales manos para que de nuestra parte las besen, y todas las mercedes que en nombre deste concejo y nuestro pidieren y suplicaren las concedan; porque, demás de hacer vuestra majestad servicio en ello á nuestro Señor, esta villa y concejo recibirémos muy señalada merced, como de cada dia esperamos que vuestras reales altezas nos han de hacer.

En un capítulo desta carta dijimos de suso que enviamos á vuestras reales altezas relacion para que mejor vuestras majestades fuesen informados de las cosas desta tierra y de la manera y riquezas della. y de la gente que la posee, y de la ley ó seta, ritos y ceremonias en que viven; y esta tierra, muy poderosos Señores, donde ahora en nombre de vuestras majestades estamos, tiene cincuenta leguas de costa de la una parte y de la otra deste pueblo; por la costa de la mar es toda llana, de muchos arenales, que en algunas partes duran dos leguas y mas. La tierra adentro y fuera de los dichos arenales es tierra muy llana y de muy hermosas vegas y riberas en ellas, tales y tan hermosas, que en toda España no pueden ser mejores, ansí de apacibiles á la vista, como de fructíferas de cosas que en ellas siembran, y muy aparejadas y convenibles, y para andar por ellas y se apacentar toda manera de ganados. Hay en esta tierra todo género de caza y animales y aves conforme á los de nuestra naturaleza, ansí como ciervos, corsos, gamos, lobos, zorros, perdices, palomas, tórtolas de dos y de tres maneras, codornices, liebres, conejos; por manera que en aves y animales no hay diferencia desta tierra á España, y hay leones y tigres à cinco leguas de la mar, por unas partes y por otras amenos. A mas va una gran cordillera de sierras muy hermosas, y algunas dellas son en gran manera muy altas, entre las cuales hay una que excede en mucha altura á todas las otras, y della se ve y descubre gran parte de la mar y de la tierra, y es tan alta, que si el dia no es bien claro no se puede divisar ni ver lo alto della, porque de la mitad arriba está todo cubierta de nubes, y algunas veces cuando hace muy claro dia se ve por cima de las dichas nubes lo alto della, y está tan blanco, que lo juzgamos por nieve, y aun los naturales de la tierra nos dicen que es nieve; mas, porque no lo hemos bien visto, aunque hemos llegado muy cerca, y por ser esta region tan cálida, no lo afirmamos ser nieve : trabajarémos de saber y ver aquello y otras cosas de que tenemos noticia para que dellas hacer á vuestras reales altezas verdadera relacion de las risquezas de oro y plata y piedras, y juzgamos lo que vuestras majestades podian mandar juzgar segun la muestra que de todo ello á vuestras reales altezas enviamos. A nuestro parecer se debe creer que hay en esta tierra tanto cuanto en aquella de donde se dice haber llevado Salomon el oro para el templo; mas como há tan poco tiempo que en ella entramos, no hemos podido ver mas de hasta cinco leguas de tierra adentro de la costa de la mar, y hasta diez ó doce leguas de largo de tierra por las costas de una y de otra parte que hemos andado desque saltamos en tierra, aunque desde la mar mucho mas se parece, y mucho mas vimos viniendo navegando.

La gente desta tierra que habita desde la isla de Cozumel y punta de Yucatan hasta donde nosotros estamos, es una gente de mediana estatura, de cuerpos y gestos bien proporcionada, excepto que en cada provincia se diferencian ellos mismos los gestos, unos horadándose las orejas y poniéndose en ellas muy grandes y feas cosas, y otros horadándose las ternillas de las narices hasta la boca, y poniéndose en ellas unas ruedas de piedras muy grandes que parecen espejos, y otros se horadan los besos de la parte de abajo hasta los dientes, y cuelgan dellos unas grandes ruedas de piedras ó de oro, tan pesadas, que les traen los besos caidos y parecen muy diformes, y los vestidos que traen es como de almaizales muy pintados, y los hombres traen tapadas sus vergüenzas, y encima del cuerpo unas mantas muy delgadas y pintadas á manera de alquizales moriscos, y las mujeres y de la gente comun traen unas mantas muy pintadas desde la cintura hasta los piés y otras que les cubren las tetas, y todo lo

demás traen descubierto; y las mujeres principales andan vestidas de unas muy delgadas camisas de algodon muy grandes, labradas y hechas á manera de roquetes; y los mantenimientos que tienen es maiz y algunos cuyes, como los de las otras islas, y potu yuca así como la que comen en la isla de Cuba, y cómenla asada, porque no hacen pan della; y tienen sus pesquerías y cazas, crian muchas gallinas como las de Tierra-Firme, que son tan grandes como pavos. Hay algunos pueblos grandes y bien concertados, las casas en las partes que alcanzan piedra son de cal y canto, y los aposentos dellas pequeños y bajos muy amoriscados; y en las partes adonde no alcanzan piedra, hácenlas de adobes y encálanlos por encima, y las coberturas de encima son de paja. Hay casas de algunos principales muy frescas y de muchos aposentos, porque nosotros habemos visto mas de cinco patios dentro de unas solas casas, y sus aposentos muy aconcertados, cada principal servicio que ha de ser por si, y tienen dentro sus pozos y albercas de agua, y aposentos para esclavos y gente de servicio, que tienen mucha; y cada uno destos principales tienen à la entrada de sus casas, fuera della, un patio muy grande, y algunos dos y tres y cuatro muy altos con sus gradas para subir á ellos, y son muy bien hechos, y con estos tienen sus mezquitas y adoratorios y sus andenes, todo á la redonda muy ancho, y allí tienen sus ídolos que adoran, dellos de piedra, y dellos de barro, y dellos de palos; á los cuales honran y sirven en tanta manera y con tantas ceremonias, que en mucho papel no se podria hacer de todo ello á vuestras reales altezas entera y particular relacion; y estas casas y mezquitas donde los tienen son las mayores y menores mas bien obradas y que en los pueblos hay, y tiénenlas muy atumadas, con plumajes y paños muy labrados y con toda manera de gentileza; y todos los dias antes que obra alguna comienzan, queman en las dichas mezquitas encienso, y algunas veces sacrifican sus mismas personas, cortándose unos la s lenguas, y otros las orejas, y otros acuchillándose el cuerpo con unas navajas, y toda la sangre que dellos corre la ofrecen á aquellos ídolos, echándola por todas las partes de aquellas mezquitas, y otras veces echándola hácia el cielo, y haciendo otras muchas maneras de ceremonias; por manera que ninguna obra comienzan sin que primero hagan allí sacrificio. Y tienen otra cosa horrible y abominable y digna de ser punida, que hasta hoy visto en ninguna parte, y es que todas las veces que alguna cosa quieren pedir á sus ídolos, para que mas aceptacion tenga su peticion toman muchas niñas y niños, y aun hombres y mujeres de mas de mayor edad, y en presencia de aquellos ídolos los abren vivos por los pechos y les sacan el corazon y las entrañas, y queman las dichas entrañas y corazones delante de los idolos, ofreciéndoles en sacrificio aquel humo. Esto habemos visto algunos de nosotros, y los que lo han visto dicen que es la mas terrible y mas espantosa cosa de ver que jamás han visto. Hacen estos indios tan frecuentemente y tan á menudo, que segun somos informados, y en parte habemos visto por experiencia en lo poco que há que en esta tierra estamos, no hay año en que no maten y sacrifiquen cincuenta ánimas en cada mezquita, y esto se usa y tienen por costumbre desde la isla de Cozumel hasta esta tierra adonde estamos poblados; y tengan vuestras majestades por muy cierto que, segun la cantidad de la tierra nos parece ser grande y las muchas mezquitas que tienen, no hay año que en lo que hasta ahora hemos descubierto y visto, no maten y sacrifiquen desta manera tres ó cuatro mil ánimas. Vean vuestras reales majestades si deben evitar tan gran mal y daño, y cierto Dios nuestro Señor será servido si por mano de vuestras reales altezas estas gentes fuesen introducidas y instruidas en nuestra muy santa fe católica, y comutada la devocion, fe y esperanza que en estos sus ídolos tienen, en la divina potencia de Dios ; porque es cierto que si con tanta fe y fervor y diligencia á Dios sirviesen, ellos harian muchos milagros. Es de creer que no sin causa Dios nuestro Señor ha sido servido que se descubriesen estas partes en nombre de vuestras reales altezas, para que tan gran fruto y merecimiento de Dios alcanzasen vuestras majestades, mandando informar, y siendo por su mano traidas á la fe estas gentes bárbaras, que, segun lo que dellos hemos conocido, creemos que habiendo lenguas y personas que les hiciesen entender la verdad de la fe y el error en que están, muchos dellos y aun todos se apartarian muy brevemente de aquella ironía que tienen, y vendrian al verdadero conocimiento, porque viven mas política y razonablemente que ninguna de las gentes que hasta hoy en estas partes se ha visto. Querer dar á vuestra majestad todas las particularidades desta tierra y gente della podria ser que en algo se errase la relacion, porque muchas dellas no se han visto mas de por informaciones de los naturales della, y por esto no nos entremetemos á dar mas de aquello que por muy cierto y verda-

dero vuestras reales altezas podrán mandar tener dello. Podrán vuestras majestades, si fueran servidos, hacer por cosa verdadera relacion á nuestro muy santo Padre para que en la conversion desta gente se ponga diligencia y buena órden, pues que dello se espera sacar tan gran fruto y tanto bien, para que su santidad haiga por bien y permita que los malos y rebeldes, siendo primero amonestados, puedan ser punidos y castigados como enemigos de nuestra santa fe católica, y será occasion de castigo y espanto á los que fueren rebeldes en venir en conocimiento de la verdad, y evitaran tan grandes males y daños como son los que en servicio del demonio hacen; porque aun allende de lo que arriba hemos relacion á vuestras majestades de los niños y hombres y mujeres que matan y ofrecen en sus sacrificios, hemos sabido y sido informados de cierto que todos son sodomitas y usan aquel abominable pecado. En todo suplicamos á vuestras majestades manden proveer como vieren que mas conviene al servicio de Dios y de vuestras reales altezas, y como los que en su servicio aquí estamos, seamos favorecidos y aprovechados.

Con estos nuestros procuradores que á vuestras altezas enviamos, entre otras cosas que en nuestra instruccion llevan, es una que de nuestra parte supliquen á vuestras majestades que en ninguna manera den ni hagan merced en estas partes à Diego Velazquez, teniente de almirante en la isla Fernandina, de adelantamiento ni gobernacion perpetua ni de otra manera, ni de cargos de justicia, y si alguna se tuviere hecha, la manden revocar, porque no conviene al servicio de su corona real que el dicho Diego Velazquez ni otra persona alguna tenga señorio ni merced otra alguna perpetua ni de otra manera salvo, por cuanto fué la voluntad de vuestras majestades en esta tierra de vuestras reales altezas, por ser, como es, á lo que ahora alcanzamos y á lo que se espera, muy rica; y aun allende de convenir al servicio de vuestras majestades que el dicho Diego Velazquez sea proveido de oficio alguno, esperamos, si lo fuese, que los vasallos de vuestras reales altezas que en esta tierra hemos comenzado á poblar y vivimos, seriamos muy maltratados por él, porque creemos que lo que ahora se ha hecho en servicio de vuestras majestades en les enviar este servicio de oro y plata y joyas que les enviamos, que en esta tierra hemos podido haber, no será su voluntad que ansí se hiciera, segun ha aparecido claramente por cuatro criados suyos que acá pasaron, los cuales desque vieron la voluntad que teniamos de lo enviar todo, como lo enviamos, á vuestras reales altezas, publicaron y dijeron que fuera mejor enviarlo á Diego Velazquez, y otras cosas que hablaron perturbando que no se llevase á vuestras majestades; por lo cual los mandamos prender, y quedan presos para se hacer dellos justicia, y después de hecha se hará relacion á vuestras majestades de lo que en ello hiciéremos. Y porque lo que hemos visto que el dicho Diego Velazquez ha hecho, y por la experiencia que dello tenemos, tenemos temor que si con cargo á esta tierra viniese, nos trataria mal, como lo ha hecho en la isla Fernandina el tiempo que ha tenido cargo de la gobernacion, no haciendo justicia á nadie mas de por su voluntad y contra quien á él se antojaba por enojo y pasion, y no por justicia ni razon, y desta manera ha destruido á muchos buenos, trayéndolos á mucha pobreza, no les queriendo dar indios, y tomándoselos á todos para sí, y tomando el todo oro que han cogido, sin les dar parte dello, teniendo, como tiene, compañías desaforadas con todos los mas muy á su propósito; y por el hecho como sea gobernador y repartidor, con pensamiento y miedo que los ha de destruir, no osan hacer mas de lo que él quiere ; y desto no tienen vuestras majestades noticia ni se les ha hecho jamás relacion dello, porque los procuradores que á su corte han ido de la dicha isla son hechos por su mano y sus criados, y tiénelos bien contentos, dándoles indios á su voluntad, y los procuradores que van al de las villas para negociar lo que toca á las comunidades, cúmpleles hacer lo que él quiere, porque les da indios á su contento, y cuando los tales procuradores vuelven á sus villas y les mandan cuenta de lo que ha hecho, dicen y responden que no envien personas pobres, porque por un cacique que Diego Velazquez les da hacen todo lo que él quiere. y porque los regidores y alcaldes que tienen indios no se los quite el dicho Diego Velazquez, no osan hablar ni reprender à los procuradores que han hecho lo que no debian complaciendo à Diego Velazquez, y para esto y para otras cosas tiene él muy buenas, por donde vuestras altezas pueden ver que todas las relaciones que la isla Fernandina por Diego Velazquez hizo y las mercedes que para él piden son por indios que da á los procuradores, y no porque las comunidades son dello contentas ni tal cosa desean; antes querrian que los tales procuradores fuesen castigados; y siendo á to los los vecinos y moradores desta villa de la Veracruz notorio lo susodicho, se juntaron con el procurador deste concejo y nos pidieron y requirieron por su requerimiento firmado de sus nombres, que en su nombre de todos suplicásemos á vuestras majestades que no proveyesen de los dichos cargos ni de alguno dellos al dicho Diego Velazquez; antes le mandasen tomar residencia, y le quitasen el cargo que la isla Fernandina tiene, pues que lo susodicho, tomándole residencia, se sabria que es verdad y muy notorio; por lo cual á vuestra majestad suplicamos manden dar un pesquisidor para que haga la pesquisa de todo esto de que hemos hecho relacion á vuestras reales altezas, ansí para la isla de Cuba como para otras partes, porque le entendemos probar cosas por donde vuestras majestades vean si es justicia ni conciencia que él tenga cargos reales en estas partes ni en las otras donde al presente reside.

Hanos ansimismo pedido el procurador y vecinos y moradores desta villa, en el dicho pedimento, que en su nombre supliquemes à vuestra majestad que provean y manden dar su cédola y provision real para Fernando Cortés, capitan y justicia mayor de vuestras reales altezas, para que él nos tenga en justicia y gobernacion hasta tanto que esta tierra esté conquistada y pacífica y por el tiempo que mas á vuestra majestad le pareciere y fuere servido, por conocer ser tal persona que conviene para ello; el cual pedimento y requerimiento enviamos con estos nuestros procuradores á vuestra majestad, y humildemente suplicamos á vuestras reales altezas que, ansí en esto, como en todas las otras mercedes en nombre deste concejo y villa les fueron suplicadas por parte de los dichos procuradores, nos las hagan y manden conceder, y que nos tengan por sus muy leales vasallos, como lo hemos sido y serémos siempre.

Y el oro y plata y joyas y rodelas y ropa que á vuestras reales altezas enviamos con los procuradores, demás del quinto que á vuestra majestad pertenece, de que suplica Fernando Cortés y este concejo les hacen servicio, va en esta memoria firmada de los dichos procuradores, como por ella vuestras reales altezas podrán ver. De la rica villa de la Veracruz, á 10 de julio de 1519.

## CARTA SEGUNDA,

ENVIADA Á SU SACRA MAJESTAD DEL EMPERADOR NUESTRO SEÑOR, POR EL CAPITAN GENERAL DE LA NUESTRA ESPAÑA, LLAMADO DON FERNANDO CORTÉS.

En la cual hace relacion de las tierras y provincias sin cuento que ha descubierto nuevamente en el Yucatan, del año de 19 á esta parte, y ha sometido á la corona real de su majestad. En especial hace relacion de una grandísima provincia muy rica llamada Culúa, en la cual hay muy grandes ciudades, y de maravillosos edificios, y de grandes tratos y riquezas; entre las cuales hay una mas maravillosa y rica que todas, llamada Timixtitan (4), que está por maravillosa arte edificada sobre una grande laguna; de la cual ciudad y provincia es rey un grandísimo señor llamado Muteczuma (2); donde le acaecieron al capitan y á los españoles espantosas cosas de oir. Cuenta largamente del grandisimo señorío del dicho Muctezuma, y de sus ritos y ceremonias, y de cómo se sirve.

Muy alto y poderoso, y muy católico Príncipe, invictísimo Emperador y señor nuestro: En una nao que de esta Nueva España de vuestra sacra majestad, despaché á 16 de julio del año de 519, envié á vuestra alteza muy larga y particular relacion de las cosas hasta aquella sazon, después que yo á ella vine, en ella sucedidas. La cual relacion llevaron Alonso Hernandez Puertocarrero y Francisco de Montejo, procuradores de la rica villa (5) de la Veracruz, que yo en nombre de vuestra alteza fundé. Y después acá, por no haber oportunidad, así por falta de navíos y estar yo ocupado en la conquista y pacificacion desta tierra, como por no haber sabido de la dicha nao y procuradores, no he tornado á relatar

(¹) Tenoxtithlan es Méjico.

á vuestra majestad lo que después se ha hecho; de que Dios sabe la pena que he tenido. Porque he deseado que vuestra alteza supiese las cosas desta tierra; que son tantas y tales, que, como ya en la otra relacion escribí, se puede intitular de nuevo emperador della y con título, y no menos mérito que el de Alemaña (¹), que por la gracia de Dios vuestra sacra majestad posee. E porque querer de todas las cosas destas partes y nuevos reinos de vuestra alteza decir todas las particularidades, y cosas que en ellas hay y decir se debian, seria casi proceder á infinito; si de todo á vuestra alteza no diere tan larga cuenta como debo, á vuestra sacra majestad suplico me mande perdonar; porque ni mi habilidad, ni la oportunidad del tiempo en que á la sazon me hallo, para ello me ayudan. Mas con todo, me esforzaré á decir á vuestra alteza lo menos mal que yo pudiere la verdad y lo que al presente es necesario que vuestra majestad sepa. E asimismo suplico á vuestra alteza me mande perdonar si todo lo necesario no contare, el cuándo y cómo muy cierto, y si no acertare algunos nombres, así de ciudades y villas, como de señoríos dellas, que á vuestra majestad han ofrecido su servicio y dádose por sus súbditos y vasallos. Porque en cierto infortunio agora nuevamente acaecido, de que adelante en el proceso á vuestra alteza daré entera cuenta, se me perdieron todas las escrituras y autos que con los naturales destas tierras yo he hecho, y otras muchas cosas.

En la otra relacion, muy excelentísimo Príncipe, dije á vuestra majestad las ciudades y villas que hasta entonces á su real servicio se habian ofrecido, y yo á él tenia sujetas y conquistadas. Y dije asimesmo que tenia noticia de un gran señor que se llamaba Muteczuma, que los naturales desta tierra me habian dicho que en ella habia, que estaba, segun ellos señalaban las jornadas, hasta noventa ó cien leguas de la costa y puerto donde yo desembarqué. Y que confiando en la grandeza de Dios, y con esfuerzo del real nombre de vuestra alteza, pensaba irle á ver do quiera que estuviese; y aun me acuerdo que me ofreci, en cuanto á la demanda deste señor, á mucho mas de lo á mí posible. Porque certifiqué á vuestra alteza que lo habria, preso ó muerto, ó súbdito á la corona real de vuestra majestad; y con este propósito y demanda me partí de la ciudad de Cempoal, que yo intitulé Sevilla, á 16 de agosto, con quince de caballo y trescientos peones lo mejor aderezados de guerra que yo pude y el tiempo dió á ello lugar; y dejé en la villa de la Veracruz ciento y cincuenta hombres con dos de caballo, haciendo una fortaleza, que ya tengo casi acabada, y dejé toda aquella provincia de Cempoal y toda la sierra comarcana á la dicha villa, que serán hasta cincuenta mil hombres de guerra y cincuenta villas y fortalezas, muy seguros y pacíficos, y por ciertos y leales vasallos de vuestra majestad, como hasta agora lo han estado y están; porque ellos eran súbditos de aquel señor Muteczuma, y segun fui informado, lo eran por fuerza y de poco tiempo acá; y como por mí tuvieron noticia de vuestra alteza y de su muy real y gran poder, dijeron que querian ser vasallos de vuestra majestad y mis amigos, y que me rogaban que los defendiese de aquel gran señor, que los tenia por fuerza y tiranía, y que les tomaba sus hijos para los matar y sacrificar á sus ídolos, y me dijeron otras muchas quejas dél; é con esto han estado y están muy ciertos y leales en el servicio de vuestra alteza. E creo lo estarán siempre por ser libres de la tiranía de aquel, y porque de mí han sido siempre bien tratados y favorecidos. E para mas seguridad de los que en la villa quedaban, traje conmigo algunas personas principales dellos, con alguna gente, que no poco provechosos me fueron en mi camino. Y porque, como ya creo, en la primer relacion escribí á vuestra majestad que algunos de los que en mi compañía pasaron, que eran criados y amigos de Diego Velazquez, les habia pesado de lo que yo en servicio de vuestra alteza hacia, é aun algunos dellos se me quisieron alzar y irseme de la tierra, en especial cuatro españoles, que se decian Juan Escudero y Diego Cermeño, piloto, y Gonzalo de Ungría, asimismo piloto, y Alonso Peñate; los cuales, segun lo que confesaron espontáneamente, tenian determinado de tomar un bergantin que estaba en el puerto con cierto pan y tocinos, y matar al maestre dél, y irse á la isla Fernandina á hacer saber á Diego Velazquez cómo yo enviaba la nao que á vuestra alteza envié, y lo que en ella iba, y el camino que la dicha nao habia de llevar, para que el dicho Diego Velazquez pusiese navios en guarda para que

<sup>(\*)</sup> Muteczuma II, bijo del Primero, segun se puede ver en la serie de los reyes y emperadores en tiempo de la gentilidad; cuando vino Hernan Cortés era emperador Muteczuma el Mozo, que murió de una pedrada, y cuando se ganó á Mejico lo era Quatecmotzin, al que quitaron la vida.

<sup>(5)</sup> El nombre de rica villa de Veracruz le puso Hernan Cortés al pueblo que hoy se llama la Veracruz vieja, que dista tres leguas de la Veracruz nueva.

<sup>(</sup>¹) El imperio solo de toda Nueva España, contado desde el istmo de Panamá hasta lo mas remoto de la diócesis de Durango por la parte del norte, pasa de mil quinientas leguas de longitud, y aun se ignora si confina con la Tartaria y Groelandia; por las Californias con la Tartaria, y por el Nuevo Méjico con la Groelandia.